



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO DE PROMULGACIÓN O- 20.371 EX-2024-00175810- -MUNIMDP-DA#SLTH

VISTO el expediente electrónico N° EX-2024-00175810- -MUNIMDP-DA#SLTH en el que tramita la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el número de registro O-20.371, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se crea en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el Programa “Banco de la Amistad” para ser puesto en práctica en todas las instituciones de educación inicial y primaria pertenecientes a la Secretaría de Educación de la Municipalidad.

Que conforme lo previsto en el artículo 108° inc. 2) de la Ley Orgánica Municipal, en uso de las facultades que le son propias.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza O-20.371 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, que forma parte del presente como archivo embebido, bajo el N° 26.280.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Educación.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, publíquese, dése al Boletín Municipal y comuníquese al Honorable Concejo Deliberante con copia del presente.

